

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00511 00

Teniendo en cuenta que en la liquidación presentada por la parte actora, los intereses moratorios no fueron liquidados desde el día siguiente a la presentación de la demanda, conforme lo ordenado en el mandamiento de pago, el juzgado modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$ 81709792,53, hasta el 17 de febrero del presente año, conforme la tabla anexa.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 026 de fecha 21 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808f38efc0036d1bd3ec4423df4b5c2abd3b3057ec73849a35ca99f66af90627**

Documento generado en 19/02/2023 04:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>